



BOLETIN OFICIAL DE LA CIUDAD DE MELILLA

Año LXXXVIII - Miércoles 29 de Octubre de 2014 - Extraordinario Número 25

Edita: Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana
Plaza de España, n.º 1. 52001 - MELILLA
Imprime: COOPERATIVA GRÁFICA MELILLENSE
www.melilla.es - correo: boletín@melilla.es

Teléfono 95 269 92 66
Fax 95 269 92 48
Depósito Legal: ML 1-1958
ISSN: 1135 - 4011

SUMARIO

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana - Secretaría Técnica

127.- Orden n.º 1037 de fecha 28 de octubre de 2014, relativa a convocatoria de ayudas para el pago de matrícula de estudios universitarios y de acceso a la universidad para mayores de veinticinco y cuarenta y cinco años correspondientes al curso 2014-2015.

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA SECRETARÍA TÉCNICA

127.- ASUNTO: ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA POR LA QUE SE PROCEDE A LA CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA EL PAGO DE MATRÍCULA DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS Y DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD PARA MAYORES DE VEINTICINCO Y CUARENTA Y CINCO AÑOS CORRESPONDIENTES AL CURSO 2014-2015.

La Excm. Sra. Consejera de Presidencia y Participación Ciudadana, mediante Orden número 1037, de 28 de octubre de 2014, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

"El Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el día 20 de octubre de 2014, acordó, a propuesta de esta Consejería, la aprobación de las Bases de la convocatoria de las ayudas económicas para el pago de matrícula de estudios universitarios y de acceso a la universidad para mayores de veinticinco y cuarenta y cinco años correspondientes al curso 2014-2015.

En virtud de lo anterior y conforme a lo establecido en el artículo 5 "in fine" del Reglamento General de Subvenciones de la Ciudad Autónoma de Melilla, VENGO EN ORDENAR la convocatoria de las ayudas económicas para el pago de matrícula de estudios universitarios y de acceso a la universidad para mayores de veinticinco y cuarenta y cinco años correspondientes al curso 2014-2015, cuyas bases son las siguientes:

1ª.- Objeto de la convocatoria

El objeto de la convocatoria es la concesión de ayudas, con cargo a los Presupuestos Generales de la Ciudad, destinadas a cubrir las tasas y precios públicos de matrícula de estudios universitarios cursados por los ciudadanos melillenses en centros de cualquier Universidad española, así como las tasas de las pruebas de acceso a la Universidad para mayores de 25 y 45 años durante el curso académico 2014-2015.

2ª.- Dotación Presupuestaria

Para atender el gasto correspondiente, según informe de la Intervención General, de fecha 2 de octubre de 2014, en el presupuesto para el ejercicio 2015 existirá un compromiso de gasto por importe de 600.000 (seiscientos mil euros), en la partida 01 32400 47000 "Becas Universitarias/Ayudas al Estudio", quedando el citado compromiso de gasto supeditado a la aprobación de los Presupuestos Generales de la Ciudad del referido ejercicio.

Se atenderán las solicitudes de ayudas hasta el importe citado por riguroso orden de entrada hasta completar el presupuesto destinado a las mismas.

No obstante lo anterior, concluido el procedimiento y si existiera crédito suficiente, podrán tenerse en consideración aquellas solicitudes que hayan sido formuladas fuera del plazo de presentación, siempre que